



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Ejército de Los Andes 250 1° Piso
5700 San Luis - Argentina

SAN LUIS, 7 MAY 2013

VISTO:

El EXP-USL 8522/11, donde se solicita se llame a concurso de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 2 PEDAGOGICA**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"PLANEAMIENTO EDUCACIONAL"**, de la **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su sesión del día 10 de Abril de 2013 aprobó el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que el mismo se registró por la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que Dirección Administrativa a fs. 5 realiza la imputación del cargo, consignando que parte del financiamiento del mismo, se realizará desde PROHUM. (Programa de Mejoramiento de las Carreras de Humanidades).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. Llamar a concurso un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS SEMIEXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 2 PEDAGOGICA**, del **DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y FORMACION DOCENTE**, con temas relativos a **"PLANEAMIENTO EDUCACIONAL"**, de la **LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, reglándose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

ARTICULO 2º. Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles universitarios desde el día LUNES TRECE DE MAYO DE DOS MIL TRECE (13-05-13) y HASTA el día VIERNES VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL TRECE (24-05-13)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento. Concursos de esta Facultad.

ARTICULO 3º. Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso

TITULARES:

**MAG. ALICIA FRATIN
MAG. ANA MARIA CORTI
LIC. ALICIA LEYBA**

Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA
Secretaria General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CORRESPONDE RESOLUCION CD N°

058

1



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Ejército de Los Andes 950 1º Piso
5700 San Luis - Argentina

-2-

SUPLENTES.

ESP. VIVIANA RETA
MAG. PATRICIA OLGUIN
MAG. ZULMA PERASI

ARTICULO 4º. Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º. Comuníquese, publíquese insértese en el Libro de Resoluciones y archívese -

RESOLUCION CD Nº

558



OJG


D^{CA}. LUZ MARIA VINAL'S SORIO
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL


D^{CA}. LUZ MARIA VINAL'S SORIO
Secretaría General
Facultad de Cs. Humanas
UNSL